

ds de 6 del corriente
 les concedo permiso
 ella dos corridas de
 del presente año
 y con la condi-
 y no ha de haber
 en un enmaromado
 mas ademas toda
 asegurar la tran-
 sobre cuyo particular

Madrid 25 de junio

do
 D
 3

Ala Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Archena.

no obstante haberse sacado

